

LOS GRUPOS DE ASAMBLEA

Diez informaciones útiles para crearlos y ponerlos en marcha

1 Para qué.

- El Reglamento General de la Asamblea los sitúa en la segunda fase del proceso, la “etapa de discernimiento”. Dice que *estos grupos estudiarán los documentos de trabajo y formularán propuestas de actuación, en un clima de oración y diálogo fraterno. (2.2.2)*
- Y se invita a que todos los fieles tomen parte directa en los trabajos de la Asamblea *integrándose en alguno de los Grupos de Asamblea, aportando su parecer para impulsar la dimensión misionera de la Iglesia y participando en las diversas actividades, celebraciones y encuentros que se programen. (3.1)*

2 Dónde.

- Señala el Reglamento que los Grupos de Asamblea se constituirán *en las parroquias, movimientos, comunidades religiosas y otros ámbitos de la vida diocesana. (2.2.1)*
- Así pues, cabe una amplia variedad de posibilidades: desde las parroquias hasta las diversas comunidades de vida consagrada activa y contemplativa, pasando por los colegios, las asociaciones y movimientos laicales, las cofradías, las delegaciones diocesanas...

3 Cómo pueden ser.

- Hay una primera posibilidad: los grupos ya existentes (de formación, de catequistas, de Cáritas, de liturgia, de oración, de pastoral, de padres, movimientos, comunidades religiosas...) pueden constituirse en Grupos de Asamblea incorporando esta tarea dentro de su dinámica habitual. Habrá que ver cómo una persona que está a la vez en varios grupos no tiene que repetir en todos ellos su reflexión y aportación a la Asamblea.
- Y cabe una segunda posibilidad: con personas que no están en grupos pero participan en actividades eclesiales (misas, catequesis, colegios, voluntariados...), se les puede invitar a formar nuevos grupos con este motivo y para este cometido concreto. Lo mismo puede hacerse con personas de distintas parroquias pequeñas que pertenecen a una misma unidad pastoral.

4 Cuántas personas.

- Un grupo de diálogo se recomienda que tenga entre 8 y 12 personas. Pero si las circunstancias lo requieren, pueden ser alguna menos o alguna más.
- Las personas han de tener una cierta continuidad en el grupo para poder avanzar, lo cual no cierra la posibilidad a nuevas incorporaciones a lo largo del proceso.

5 Qué tarea se les pide.

- Los Grupos de Asamblea han de trabajar entre enero y diciembre de 2020 durante tres trimestres (excepto en el verano).

- Cada trimestre recibirán un cuaderno que deberán leer, reflexionar, dialogar y, a partir de ahí, consensuar y enviar propuestas de acción.
- Para este proceso se recomienda un mínimo de dos reuniones al trimestre. Pueden ser más si el tiempo de reunión es breve o si el grupo lo necesita o lo pide.

6 Cómo organizarse.

- Lo normal es que cada grupo tenga un moderador-animador y un secretario. Puede tener también un asesor (persona que pueda ayudar y orientar aunque no forme parte del grupo).

7 Cómo inscribirse y cuándo.

- Desde la Secretaría de la Asamblea se proporcionarán impresos para realizar la inscripción de los Grupos. En ellos constarán la ubicación eclesial del grupo, el número de componentes y una persona de referencia (moderadora o secretaria) para mantener con ella contacto y comunicación.
- El plazo de inscripción de grupos se abrirá el lunes 18 de noviembre y concluirá el lunes 23 de diciembre de 2019, de cara a hacer llegar los materiales y empezar el trabajo en la segunda semana de enero de 2020. Si algún grupo se constituye con posterioridad, puede inscribirse también.
- Una vez iniciado el proceso, los cambios de número de personas en el grupo o de responsable del mismo han de notificarse a la Secretaría de la Asamblea, a los efectos oportunos.

8 Cómo enviar las propuestas.

- Cada cuaderno de trabajo trimestral, en el apartado “Abriendo caminos”, concluye con alguna pregunta orientada a aportar propuestas concretas de acción. Se presentarán y dialogarán en el grupo las diversas propuestas que vayan surgiendo. También se pueden elaborar enmiendas y sugerencias sobre el texto, de cara a los documentos finales.
- El grupo envía a la Secretaría de la Asamblea, en el modo y plazo que se indiquen, solo las propuestas, enmiendas y sugerencias que hayan sido avaladas por la mayoría del grupo, es decir, aquellas en las que haya bastante consenso.

9 Por qué hay un cuaderno 0.

- Se ha preparado un cuaderno 0, más breve que los posteriores, para todos aquellos grupos que quieran tener una primera reunión antes de Navidad (o en la primera quincena de enero), de cara a conocer mejor qué es la Asamblea, por qué y para qué se convoca, en qué va a consistir el trabajo del grupo, y también para organizarse: quién modera, quién hace de secretario, cuándo pueden ser las reuniones... Este material es por tanto opcional, pero muy recomendable especialmente para los nuevos grupos que se constituyan.
- Está pensado para una sola reunión y no requiere enviar ninguna propuesta.

10 Qué más se va a ofrecer a los Grupos.

- Dice el Reglamento de la Asamblea que *junto a las reuniones de estudio y discernimiento, desde los arciprestazgos, delegaciones y otros ámbitos diocesanos se convocarán encuentros comunes, celebraciones y actividades que acompañen y enriquezcan la marcha sinodal del proceso. (2.2.3)*
- En concreto, los arciprestazgos ofrecerán al menos una vez al trimestre otra actividad conjunta en la que podrán participar los miembros de los grupos y otras personas que, de ese modo, se sientan también partícipes de la marcha de la Asamblea. Estas actividades se anunciarán a su debido tiempo, y llevarán el logotipo “Caminamos en Asamblea”.